

Objeto:

Relevamiento de los aspectos definidos en el alcance del presente Informe, relacionados con las metas físicas.

Período**auditado:**

01/01/2024 al 30/09/2024.

**Normativa
relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70 y N° 6.684 (textos consolidados por Ley N° 6.764) y N° 6.712. Decretos N° 387/23, N° 21/24, N° 140/24 N° 167/24, N° 223/24 y N° 51/25.

Disposiciones N° 4-DGOGPP/24 y N° 5-DGOGPP/24.

Equipo auditor:

Emilse M. TEYO
Pablo E. CORONADO
Débora A. TORTORIELLO
Alejandro G. SCATTONE
Mariana D'ATRI

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 59/25****Ministerio de Seguridad****Alcance:**

El alcance del presente trabajo se circunscribió a efectuar un relevamiento de la información registrada en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera versión *web* (en adelante, SIGAF *WEB*) respecto de la presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7, en los términos de la Disposición N° 4-DGOGPP/24.

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de esta Sindicatura General, durante el período comprendido entre el 9 de enero y el 27 de febrero de 2025.

El período auditado comprende desde el 1° de enero al 30 de septiembre de 2024.

Se relevó y analizó la normativa aplicable al objeto de la auditoría, de la correspondiente documentación relevante y de la estructura orgánica funcional del Ministerio de Seguridad.

Se realizó el relevamiento de la:

- Cantidad de programas finales e instrumentales, actividades centrales y comunes y sus correspondientes metas físicas, según corresponda, conforme la información proporcionada por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (en adelante, DGOGPP), dependiente de la Subsecretaría de Hacienda (en adelante, SSHA) del Ministerio de Hacienda y Finanzas (en adelante, MHFGC), respecto de programas, actividades y metas físicas presupuestarias¹.
- Presentación del Formulario de Problemas y Desvíos y del Formulario S7 en el SIGAF *WEB* y de su estado.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

¹ Cabe mencionar que los datos informados por la DGOGPP son provisorios y corresponden a la información disponible al 14 de enero de 2025.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría realizadas respecto del relevamiento de metas físicas en el Ministerio de Seguridad, se concluye que la Jurisdicción posee veintiséis (26) Unidades Ejecutoras y treinta y tres (33) Programas, de los cuales ocho (8) son Finales, dieciocho (18) Instrumentales y siete (7) actividades centrales y comunes.

En cuanto a los programa Finales, se detalla lo siguiente:

- a) Respecto de la presentación de los Formularios Problemas y Desvíos se verificó la presentación del 37,5% en el primer trimestre, del 100% en el segundo trimestre y del 75% en el tercer trimestre de 2024.
- b) En cuanto al estado de los Formularios Problemas y Desvíos se constató que en el primer trimestre de 2024: uno (1) se encontraba en estado autorizado, uno (1) en estado ingresado y uno (1) en estado completo; en el segundo trimestre: ocho (8), es decir el 100%, se encontraban autorizados; y en el tercer trimestre: uno (1) se encontraba autorizado, cuatro (4) se encontraban ingresados y uno (1) se encontraba completo.
- c) Respecto de la presentación del Formulario S7 se verificó la presentación del 37,5% en el primer trimestre de 2024, del 100% en el segundo trimestre y del 37,5% en el tercer trimestre.
- d) En cuanto al estado de los Formularios S7 se constató que en el primer trimestre de 2024: uno (1) se encontraba en estado autorizado, uno (1) en estado ingresado y uno (1) en estado completo; en el segundo trimestre: ocho (8), es decir el 100%, se encontraban autorizados; y en el tercer trimestre: uno (1) se encontraba autorizado y dos (2) se encontraban ingresados.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 59/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.